

Sesión 21ª, en jueves 28 de octubre de 1965.

Especial.

(De 10.11 a 11)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS REYES VICUÑA.

*SECRETARIO, EL PROSECRETARIO, SEÑOR FEDERICO
WALKER LETELIER.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

Pág.

I. ASISTENCIA	1056
II. APERTURA DE LA SESION	1056
III. LECTURA DE LA CUENTA	1056
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto, en cuarto trámite, sobre convenios del cobre. (Queda pen- diente)	1056

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Foncea, José
—Ahumada, Hermes	—García, José
—Alessandri, Fernando	—Gómez, Jonás
—Altamirano, Carlos	—Gumucio, Rafael A.
—Allende, Salvador	—Jaramillo, Armando
—Ampuero, Raúl	—Juliet, Raúl
—Aylwin, Patricio	—Luengo, Luis F.
—Bossay, Luis	—Maurás, Juan L.
—Campusano, Julieta	—Musalem, José
—Contreras, Carlos	—Noemi, Alejandro
—Contreras, Víctor	—Pablo, Tomás
—Corbalán, Salomón	—Palma, Ignacio
—Curti, Enrique	—Prado, Benjamín
—Chadwick, Tomás	—Reyes, Tomás y
—Enríquez, Humberto	—Von Mühlenbrock,
—Ferrando, Ricardo	Julio.

Concurrió, además, el Ministro de Minería.

Actuó de Secretario el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 10.11, en presencia de 14 señores Senadores.*

El señor REYES (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje.

Uno de S. E. el Presidente de la República, en que comunica que, en uso de la facultad que le confiere el artículo 56

del Reglamento del Senado, ha resuelto pedir se realice, a la brevedad posible, una sesión especial de esta Corporación, a fin de que siga tratando, en su cuarto trámite constitucional, el proyecto de ley que establece normas sobre producción, manufactura y comercio del cobre.

—*Se manda archivar el documento.*

IV. ORDEN DEL DIA.

CONVENIOS DEL COBRE.

El señor WALKER (Prosecretario).—Corresponde continuar ocupándose del proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que establece normas sobre producción, manufactura y comercio del cobre.

En la sesión anterior, la discusión quedó pendiente en el artículo 22-B, agregado por el Senado y que la Cámara rechazó.

Quedó con el uso de la palabra el Honorable señor Allende.

—*Las insistencias de la Cámara de Diputados figuran en los Anexos de la sesión 16ª, en 26 de octubre de 1965, documento 2, página 874.*

El señor REYES (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALLENDE.— Señor Presidente, en la sesión de anoche, al tratarse este artículo, hice algunas consideraciones de orden general relacionadas con la política del Gobierno en cuanto a lo que a los trabajadores se refiere.

Estuvo presente el señor Ministro del Trabajo, quien, deferentemente, manifestó que no podría asistir a esta sesión. No sé si por lo avanzado de la hora, el exceso de trabajo o la inquietud provocada en el Honorable señor Musalem por una

serie de factores, el hecho es que mi intervención molestó un tanto, o, más bien, provocó interés por contestar de parte de los Senadores demócratacristianos.

Deseo, entonces, refrescarles su memoria y colocar mi intervención en el lugar en que siempre quise hacerlo.

En realidad, el movimiento popular y yo pensamos que este Gobierno debería haber realizado una política diferente respecto de los trabajadores.

Hemos sostenido que si bien es cierto que se han hecho algunos avances, por ejemplo, en cuanto al reajuste del ciento por ciento del alza del costo de la vida y a un alza superior en los salarios campesinos, no lo es menos que eso no puede estimarse como una política revolucionaria.

Hemos manifestado, y lo decimos fuertemente, que en este país la separación por capas o grupos sociales se hace cada día más ostensible. Por eso, en este aspecto, hemos expresado que la promoción popular no es una concepción revolucionaria, desde el momento en que implícitamente reconoce esta falta de integración social y trata de promover a los sectores llamados "marginales", los cuales, a juicio de la Democracia Cristiana, viven en condiciones peores que la mayoría de los obreros.

Por eso, ayer, cuando planteé mis observaciones, recordé, entre otras cosas, que los movimientos huelguísticos habidos durante el actual Gobierno tienen el mismo ritmo, en cuanto al número de conflictos, que los que se generan anualmente. Hablé de la duración de esos conflictos y dije, por ejemplo, que la Industria Pesquera Sur de Iquique estuvo 157 días en huelga; Electromat, 90; Calzados S. Guerra, 83; Maestranza General Velásquez, 77 —aún lo está—; Huachipato, 63; Industrias CIC Talca, 61; Algodoneras Colón, 64, etcétera.

Señalé que en 1964 hubo 564 huelgas

que afectaron a 138.500 trabajadores. En los primeros seis meses del año 1965, han ocurrido 300 huelgas, que han afectado a 75.200 obreros, ritmo que de continuar llevaría a un total de 600 huelgas y a más de 150 mil trabajadores afectados.

¿Qué significa esto? Significa que, indudablemente, existe un sector, el laboral, cuyas remuneraciones frente al alza del costo de la vida no le permiten trabajar para satisfacer las necesidades mínimas personales y del grupo familiar. Y esto, a pesar del reajuste del ciento por ciento del alza del costo de la vida a que me referí.

¿Por qué? Porque el índice de precios, a nuestro juicio, no representa la verdadera realidad en que viven hoy día la mayoría de las personas de economía constreñida por sueldos y salarios.

Entonces, nuestra actitud crítica a este respecto está dentro de los marcos de nuestra concepción doctrinaria.

Cuando, como decía, hay una auténtica revolución y se ha cambiado la propiedad de los medios de producción; cuando es el pueblo quien gobierna; cuando las clases sociales han dejado de tener el antagonismo característico del capitalismo; cuando es el trabajador quien gobierna, los conflictos sociales no se producen o se producen muy rara y escasamente.

Este es el hecho que planteábamos. No nos hemos colocado en una posición de intransigencia ni sectarismos. Estamos formulando objeciones frente a hechos concretos, categóricos.

Por ejemplo, he revisado los índices de ingresos del Servicio de Seguro Social. Ellos han aumentado, posiblemente por dos razones: mayor control o incremento de las remuneraciones.

Pero también sabemos que el reajuste anual se concede doce meses después, es decir, cuando ya se han producido otras alzas que golpean brutalmente el asalariado.

La falta de una política laboral; la iniciativa destinada a modificar el Código del Trabajo y a crear los sindicatos paralelos, que significa debilitar la lucha de los trabajadores frente a la fuerza de la organización patronal; no encarar con rapidez y urgencia, frente a planes que, se sostuvo, estaban listos y estudiados, el aspecto previsional —que es uno de los más deficientes, pues establece privilegios irritantes para algunos sectores mientras están en la indefensión los más amplios sectores del trabajo—; la ausencia de previsión para los grupos independientes; la demora en despachar iniciativas pendientes desde hace años en el Congreso —recordé un caso respecto del cual, incluso, protestó el Honorable señor Jaramillo: el proyecto que legisla sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales—; la lentitud en establecer siquiera un procedimiento para lograr la igualdad de las asignaciones familiares, son hechos que demuestran que, en muchos aspectos, se mantiene aún el mismo ritmo dentro de este Gobierno, que ha planteado gran preocupación por los trabajadores.

Ayer, precisamente, tuvimos que defender la situación de los obreros del cobre, destacar que su huelga tiene un contenido social y recordar que, cuando el señor Thayer era abogado de la Confederación que agrupa a esos asalariados, en repetidas oportunidades, manifestó que los conflictos huelguísticos de esa industria tenían plena justificación en lo económico y en lo social.

Por eso, porque vemos que, lamentablemente, en la Cámara se han rechazado todas las enmiendas introducidas por el Senado, en especial las nuestras, que estaban destinadas a fortalecer la situación de los trabajadores del cobre, es que hicimos esta incursión en el aspecto general, aprovechando la presencia del Ministro del Trabajo.

No fue ni ha sido jamás mi ánimo ne-

garme a que hubiera habido una confrontación inmediata de posiciones.

Esta mañana he querido resumir, para no abusar de la paciencia del Senado, el pensamiento expresado más latamente ayer, a fin de que los señores Senadores demócratacristianos vean que nuestro propósito es dialogar frente a realidades que, sin duda, deben ser esclarecidas.

El señor REYES (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

—(Durante la votación).

El señor CORBALAN (don Salomón). —¿No iba a fundar el voto el Honorable señor Musalem? Esta es la oportunidad de hacerlo.

El señor MUSALEM.—Ahora es nuestra oportunidad de no hablar, para que se despache pronto el proyecto.

El señor ALTAMIRANO.—Para perjudicar a los pobres trabajadores.

El señor MUSALEM.—No se trata de eso.

El señor AMPUERO.—A lo mejor vota a favor de los trabajadores. Todo puede ocurrir.

—*El Senado acuerda no insistir (14 votos por la insistencia y 11 por la no insistencia).*

El señor WALKER (Prosecretario).—La Cámara de Diputados rechazó la modificación del Senado consistente en agregar a la ley 11.828 el siguiente artículo 22-C:"

"La jornada de trabajo de los trabajadores de la Gran Minería del cobre, no podrá exceder de 40 horas a la semana, repartidos en cinco días con ocho horas de trabajo diario mínimo".

El señor REYES (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CORBALAN (don Salomón). —El artículo 22-C, introducido por el Senado, tiende a resolver una situación

también planteada en otros proyectos, que establecen la jornada de 40 horas a la semana para los trabajadores de las faenas mineras. Se trata, en consecuencia, de resolver oportunamente, pues aquellas otras ideas aprobadas en otros proyectos de ley aún están en trámite.

Esta disposición establece la jornada de 40 horas a la semana, distribuidas en cinco días, con ocho horas de trabajo diario como mínimo.

El Honorable señor Aguirre Doolan, quien venía llegando de Canadá, expresó en una sesión anterior haber comprobado que en dicho país, a pesar de ser capitalista, los trabajadores mineros tienen una jornada de 40 horas a la semana, así como en varias otras partes. En Inglaterra, en países europeos existe el mismo régimen para los trabajadores de faenas mineras o relacionados con tal actividad. Pero no es sólo eso. En los países socialistas, por ejemplo, se ha iniciado ya el proceso de disminución de la jornada de trabajo para todas las faenas, reduciéndola a 7 ó 6 horas diarias, no sólo para las labores de tipo minero. En consecuencia, es correcto y justo introducir en este proyecto, que otorga tantos privilegios a las compañías extranjeras, siquiera alguna disposición que otorgara un beneficio a los trabajadores que producen la riqueza minera con riesgo de su vida, lo cual es perfectamente comprobable por los constantes accidentes que ocurren en las labores extractivas. Por ejemplo, hace pocas semanas, cuando estábamos estudiando este mismo proyecto, se produjo en el mineral El Teniente, en la mina de Sewell, una explosión de dos mil quinientos cartuchos de dinamita, en un trabajo regular de la mina, lo que provocó asfixias y algunos muertos, como consecuencia de la falta de previsión y cuidado de la empresa. Por lo tanto, son faenas que envuelven riesgos de accidentes incluso fatales; pero, además, está el riesgo

de enfermedad profesional, que no sólo afecta al que labora en el fondo de la mina, junto a los materiales cargados de sílice que se incrustan en los pulmones y provocan la silicosis, enfermedad ésta irreversible, sino, además, a los trabajadores que laboran en las faenas de preparación mecánica del mineral en los molinos, en todo lo que es accesorio al trabajo de la mina. Dicha enfermedad, por desgracia, es fatal, en cuanto reduce la capacidad de trabajo y rendimiento del obrero o empleado. Es así también como la mayoría de los minerales —es lógico suponerlo— se encuentran a muchos metros de altura sobre el nivel del mar. En consecuencia, empleados y obreros deben trabajar a una presión más baja, que produce también efectos nocivos en su salud.

Hay infinidad de razones que podrían sostenerse aquí para demostrar la justicia del establecimiento de la jornada de 40 horas a la semana, como se ha planteado en este artículo.

Pero, además de lo expresado, debo señalar, como lo hemos dicho y no nos cansaremos de repetir, que la Cámara de Diputados ha rechazado todos los artículos que significan un sacrificio o esfuerzo para las compañías extranjeras. No ha dejado absolutamente nada que pueda afectar, aun en mínima parte, a los intereses de las empresas. Y este es un ejemplo típico. Entre las empresas y los trabajadores del cobre, se prefiere a las primeras. No otra cosa significa rechazar el artículo 22-C, que había sido introducido por el Senado, tendiente a hacer justicia y establecer un nuevo sistema de trabajo para las faenas mineras.

Nosotros insistiremos en esta disposición, y esperamos que en algo siquiera esta muralla construida por el Gobierno y las empresas, por medio de sus parlamentarios, tenga la mínima sensibilidad para acceder, por lo menos, a alguna de las peticiones planteadas por la Confederación

de Trabajadores del Cobre para los chilenos, para los nativos, frente a los intereses de las empresas.

El señor JARAMILLO.—Los Senadores liberales presentes en la Sala votaremos favorablemente el artículo 22-C, en debate. Lo haremos no por razones circunstanciales ni por oposición, sino con plena conciencia.

Tal como recordaba el Honorable señor Corbalán, el Senador que habla, junto con otros Honorables colegas, no sólo en esta oportunidad, sino también en la Cámara, primero, y en el Senado después, al discutirse el proyecto sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, expusimos la dureza del trabajo minero y los tremendos riesgos a que está sometido quien labora en dicha actividad.

Ayer se recordaba que las remuneraciones de los trabajadores debían estar en concordancia con su productividad; pero, más que eso todavía, a mi juicio, las remuneraciones del asalariado deben fijarse con relación directa a los riesgos de su trabajo.

El Honorable señor Corbalán hizo presente la irreversibilidad de la silicosis. Por mi parte, deseo recordar otra circunstancia que también hace dura y peligrosa la vida del trabajador minero. Por ejemplo, en la mina de cobre se trabaja día a día con dinamita y demás explosivos. Si se produce un accidente, siempre es de fatales consecuencias; y si no ocurre, el hecho de estar trabajando en tensión permanente, por las precauciones que debe tomar en todo momento para evitar la ocurrencia de un siniestro provoca en el trabajador agotamiento nervioso.

Por lo expuesto, estimamos de absoluta justicia —no lo digo con sentido demagógico, sino en forma responsable— la jornada de 40 horas semanales para el trabajador minero. Si hace cuatro o cinco semanas el Senado despachó un proyecto

que permite a los empleados bancarios —nadie dirá que tienen una jornada más dura que el trabajador minero— trabajar cinco días a la semana, ¿podemos, entonces, negar a estos hombres que están contribuyendo con su trabajo, sus músculos y esfuerzo a la dignidad nacional, mediante la riqueza que incorporan a nuestra economía, un día más de descanso?

Conozco, porque siempre he estado en contacto con ellos, las angustias de los trabajadores, especialmente de los de El Teniente, de cuyos empleados —lo repito esta mañana— fui abogado, en forma gratuita, durante cuatro o cinco años, y los asistí en sus conflictos laborales. Entonces pude aquilatar lo duro que es el trabajo minero.

Se repite casi irresponsablemente que esta gente goza de las más altas remuneraciones. Es posible que tengan buenos salarios, pero las condiciones en que se desarrolla su vida los justifican con creces, pues es duro vivir en el mineral El Teniente; es duro estar en el campamento de Sewell. Desde luego, implica restricción de la libertad personal; y no son éstas meras palabras. Para viajar de Sewell a Rancagua, a los campamentos que están en la parte baja del mineral, es necesario ir a la compañía a sacar un pase para subir al ferrocarril; y si el jefe americano desea dar su visto bueno, este chileno se puede movilizar; pero si el jefe está un día en estado de intemperancia o de mal humor, este hombre debe permanecer cuantos días quiera ese jefe, sin poder movilizarse. Además, en Sewell existe la zona seca, otra limitación a la libertad del individuo.

Por todo lo expuesto, anuncio los votos favorables del Partido Liberal al artículo sobre la semana de cuarenta horas y con la jornada de cinco días.

El señor AHUMADA.— Toda la política laboral de mi Partido ha estado siempre encaminada hacia la defensa de los

derechos de los trabajadores, en especial los de carácter social y aquellos que tienen atinencia con su bienestar, su capacidad de trabajo y sus salarios. Por eso, me ha extrañado que todo el articulado sobre esta materia, desde el artículo 22-A hasta el 22-C, haya sido rechazado por la mayoría demócratacristiana de la Cámara de Diputados.

Todos estos preceptos tienden a crear condiciones de mayor bienestar para los obreros mineros.

Al respecto, deseo recordar que todos los convenios internacionales sobre el trabajo tienden a reducir la duración de la jornada en aquellas actividades en que los obreros tienen un desgaste superior a cuatro mil calorías diarias. Este es el caso específico de quienes laboran en la gran minería del cobre.

¿Qué representaría para las empresas una disposición como la que debatimos? Aumentar el número de obreros en cada turno, porque las faenas mineras se desarrollan en forma ininterrumpida. Por lo tanto, en los dos días de descanso que establece este precepto, las compañías deberían contratar más personal para reemplazar a aquel que cumpla su semana de cinco días.

La reducción del horario y de la jornada semanal representa una medida de profilaxis de las enfermedades profesionales a que están expuestos los obreros. Como se ha recordado aquí, la sílice se infiltra lentamente en los pulmones determinando afecciones irreversibles: la silicosis, que, a la larga, lleva a la muerte a quienes la contraen.

En mi calidad de médico, puedo decir que los profesionales que examinan a los trabajadores son demasiado complacientes con las compañías. Así, ocurre que cuando el trabajador entra en el tipo 2, en que empiezan las primeras infiltraciones de sílices en los pulmones, se les considera inválidos y son despedidos, lisa y

llanamente. Esos obreros viven un largo vía crucis, que termina con su muerte por efecto de enfermedades consecuenciales, como insuficiencia cardíaca, por ejemplo.

El descanso de 48 horas significará, a la larga, un proceso de higienización, de profilaxis de las enfermedades profesionales a que están expuestos estos trabajadores.

Los Senadores radicales, consecuentes con nuestra política laboral de defensa de los derechos de los trabajadores, propusimos durante la legislatura anterior, cuando integramos la Comisión de Trabajo y Previsión Social, el pronto despacho del proyecto sobre enfermedades profesionales y accidentes del trabajo, que todavía pende de la consideración del Congreso.

¿Por qué aún no es ley esa iniciativa? En un principio se dijo que debido a la presión de las compañías de seguros, en razón de que tal proyecto representaba la nacionalización de aquellas y su entrega a manos del Estado. Considero que todos los sectores del Senado estarán contestes en la necesidad de acelerar el despacho de esa iniciativa.

En cuanto al precepto en debate, los Senadores radicales insistiremos respecto de todos los artículos a que me he referido; y en este caso concreto, votamos por mantener el 22-C.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —Los Senadores comunistas insistiremos en esta disposición, tal como lo hemos hecho anteriormente. Lo seguiremos haciendo respecto de las iniciativas que benefician a los trabajadores del cobre.

Los Senadores radicales, liberales y de estas bancas, han reconocido la justicia que asiste a las aspiraciones de estos trabajadores en cuanto a tener una jornada de trabajo más reducida. Se ha explicado que no sólo en los países socialistas se han tomado determinaciones de esta naturaleza en favor de los obreros mineros, sino

también, como señaló el Honorable señor Humberto Aguirre, en países capitalistas como Canadá, no obstante que allí las condiciones de vida de los trabajadores son totalmente distintas y sus remuneraciones, superiores. Allá también existe la semana de 40 horas.

Por lo general, cuando se discuten iniciativas que favorecen a los trabajadores, se encuentra una cantidad de razones para negarles sus derechos. Se dice que deben trabajar más. Así lo han hecho los obreros del cobre: han aumentado la producción de las empresas año tras año. No obstante, sus remuneraciones y su nivel de vida no han mejorado en proporción al mayor sacrificio que han realizado. Los han engañado con el sistema de bonos de producción, y sólo las empresas han resultado beneficiadas con él.

No sólo hay que considerar lo penoso del trabajo que ellos realizan, sino también las condiciones geográficas y climáticas en que viven y desarrollan sus faenas. Trabajan a muchos metros de altura y, en los meses de invierno, a temperaturas bajo cero. Las empresas no cumplen disposiciones legales, como aquella del Código del Trabajo que establece la libertad de comercio en los campamentos mineros e industriales. Ponen toda clase de dificultades a fin de que el comercio particular no llegue a los campamentos. Para ellas nada valen las disposiciones municipales. No las respetan. Allí impera la ley de las empresas, no la legislación chilena.

Además, los mineros trabajan por turnos. No se ha considerado que deben laborar 15 veces al mes en jornadas nocturnas de 11 de la noche a 7 de la mañana.

Seguramente, cuando estudiemos la disposición que da derecho a los mineros a jubilar a los 30 años, se formularán los mismos argumentos de siempre: que hay que uniformar la previsión; que no es po-

sible darles este derecho. No obstante, hay servidores que cumplen jornadas nocturnas, como es el caso de los Carabineros, los cuales pueden jubilar con 25 años de servicio. Esto podría considerarse una injusticia, pero se debe a que esos servidores públicos deben cumplir sus funciones de noche. Pues bien, los obreros mineros también desarrollan jornadas nocturnas y en condiciones inhóspitas, en turnos de 11 de la noche a 7 de la mañana. Se alimentan con comida recalentada y no sólo están expuestos a la silicosis, sino que a enfermedades provenientes del tipo de alimentos que deben ingerir.

No se justifica la argumentación de que no se puede conceder este beneficio a los trabajadores porque las empresas no disponen de los medios para financiarlo, pues se ha comprobado hasta la evidencia que obtienen enormes utilidades.

Lo que las compañías pagan a los trabajadores es poco comparado con los jornales que rigen en Estados Unidos. Tal como dije anoche, en ese país un mozo de hotel, que realiza una labor relativamente liviana, gana 12 dólares en ocho horas de trabajo. En Chile, con 12 dólares, las compañías pagan a cuatro obreros nativos.

Por esos motivos, votaremos favorablemente la insistencia; y aun cuando en esta oportunidad esta disposición se pierda junto con las demás reivindicaciones sociales que se consignan a continuación, ello no será motivo para que nos sintamos derrotados. Continuaremos luchando al lado de los trabajadores, a fin de conseguir la solución de sus más inmediatas necesidades de orden social.

El señor CHADWICK.—El debate respecto de este artículo nos pone en la necesidad de volver a considerar lo que ha sido la política de salarios de este Gobierno y su conducta frente a los trabajadores.

Sabemos que la mayoría de la Cámara ha eliminado en forma sistemática todos

los beneficios que el proyecto en discusión otorga a los trabajadores del cobre. También sabemos que mediante esta iniciativa se ha elevado el valor de las acciones, de 50 dólares, vigente en octubre de 1964, a 84 dólares, que es la cotización alcanzada en octubre de 1965. Es decir, en líneas generales, los accionistas de Anaconda han percibido un beneficio de 68% gracias a la política del Gobierno del señor Frei, anunciada ya en los primeros días de octubre.

Pero eso no es todo. Ayer, al analizar la intervención del señor Ministro del Trabajo, se me escapó una de las enunciaci-ones más graves que ha podido oír el Senado respecto de la política del Gobierno en materia de salarios. Vino a decirnos lo que ya había expresado el señor Ministro de Hacienda, en la primera exposición que hizo en la Comisión Mixta de Presupuestos, el 24 de noviembre de 1964.

El nuevo Gobierno de la revolución en libertad dijo que su política de remuneraciones consistía, en primer término, en obtener que los gremios renunciaran a todo incremento de remuneraciones por encima del alza del costo de la vida, es decir, en imponer una congelación del poder adquisitivo de los salarios, a pretexto de que no le era posible otorgar mayores beneficios, por los sacrificios que debían hacerse en la lucha antinflacionaria. Esa congelación —bien lo sabemos todos— es engañosa, porque los índices del aumento del costo de la vida no corresponden a la realidad y porque no hay medida que compense a los trabajadores la pérdida que soportan durante la inflación que abarca el año en que se computa.

Pero hay algo más grave en la política de salarios de este Gobierno. No sólo se exige la renuncia a toda reivindicación de mejoramiento de salarios en términos reales, sino que también se impone a los trabajadores de alta productividad el sa-

crificio de no poder participar, mediante la remuneración, de la mayor riqueza que incorporan a la economía nacional.

Lo dijo el señor Ministro en los siguientes términos: "Se trata de aquellos trabajadores que laboran en empresas cuya productividad aumenta mucho a lo largo del tiempo y, finalmente, de los que trabajan en empresas que tienen utilidades excesivas. La colaboración de estos trabajadores permitirá evitar alzas exageradas de precios en la industria monopólica y en aquellas cuya productividad aumenta y permitirá recolectar mayores impuestos en las que tienen utilidades excesivas".

Es decir, los trabajadores deben concurrir con la limitación de sus remuneraciones a que el Estado perciba mayores impuestos. Esa es la filosofía de este Gobierno; ése es uno de los aspectos más importantes del proceso de metamorfosis que se está observando a través de la acción de la Democracia Cristiana en el Poder.

Los propagandistas de la revolución en libertad, los campeones de la democracia en las palabras, de hecho van realizando un proceso de transformación interna y externa que los conduce necesariamente al fascismo.

Ellos consideran legítimo negar el aumento de remuneraciones que corresponde a los asalariados de alta productividad, para dar al Estado esos recursos por medio de la tributación. Ellos consideran legítimo que el poder central disponga de esa parte de riqueza que los trabajadores incorporan a la economía mediante su esfuerzo y el perfeccionamiento de sus labores, mediante su mayor calificación, mediante todo lo que significa adelanto técnico en manos de los obreros, y muchas veces mediante el sacrificio de su salud y hasta de sus vidas.

Recibidos por el aparato estatal los recursos que se sacan a los asalariados de alta productividad, de palabra se nos dice

que la justificación de este despojo se encuentra en que ellos se redistribuirán en las capas sociales inferiores, en las de más bajos ingresos.

El señor MUSALEM.— No se sacan a los de alta productividad.

El señor CHADWICK.— Después me contesta, porque, en realidad, su observación no es tan importante.

El señor MUSALEM.— No es tan importante, porque el señor Senador dice leseras.

El señor CHADWICK.— No le oí su inteligente observación.

El señor MUSALEM.— Si no la oyó, no sabe si es inteligente.

El señor AMPUERO.— Se presume.

El señor CHADWICK.— Le escuché sólo la última palabras: "leseras".

El señor MUSALEM.— Así es.

El señor CHADWICK.— ¡Mírese, óigase, léase!

El señor MUSALEM.— ¿Me permite una interrupción?

El señor CHADWICK.— No se la daré después del mérito que está haciendo.

El señor MUSALEM.— No sabía que había que hacer mérito ante Su Señoría. Usted es muy inteligente y habla de democracia.

El señor AHUMADA.— ¡Puras flores!

El señor CHADWICK.— El Estado vendría a justificar su rol regulador en la distribución de las rentas de las distintas capas de asalariados por el destino o aplicación que daría a lo que se considera un exceso en la renta de los obreros calificados. Se le daría destino o carácter social por medio de la promoción y de otras obras que el Gobierno proyecta. Ese es el lenguaje de justificación.

Con este pensamiento, se nos quiere convencer de que debemos tolerar que se

impida a los trabajadores calificados y de más alta productividad, la lucha por conseguir una remuneración justa y adecuada a la calidad de su trabajo.

En la práctica, esos recursos tonifican al Estado y le permiten ampliar su burocracia y disciplinar las fuerzas políticas que moviliza el partido de Gobierno. En esa forma, se va integrando el proceso de transformación de la Democracia Cristiana en fascismo; porque ya no sólo está robusteciendo al Estado a costa de los ingresos de los trabajadores, sino que se ha erguido en campeón del capital financiero y está haciendo una notoria discriminación, pues otorga toda clase de incentivos, beneficios y franquicias al capital financiero, mientras se los niega a los trabajadores. O sea, está haciendo más grave el antagonismo, la contradicción y el conflicto de las clases sociales, y para mantener el equilibrio de poder que le corresponde naturalmente al Estado, termina por encontrarse en la necesidad de buscar el fraude, primero, y la violencia después, para aplastar la resistencia de los trabajadores.

Nosotros entendemos que este proceso fascista es propio de todos los que sirven al capital financiero. Se puede dar de distintas maneras. De ningún modo consideramos indispensable ponerse una camisa, hacer gestos espectaculares o tomar lo que ha sido la exterioridad del fascismo en Alemania, Italia u otros países.

El señor REYES (Presidente).— ¿Me permite, señor Senador?

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 11.

Dr. René Vuskovic Bravo,
Jefe de la Redacción.